

## AVISO COMPLEMENTARIO



CENTRAL PUERTO S.A

Central Puerto S.A. (la “Sociedad”, “Central Puerto”, “CPSA”, la “Compañía” o la “Emisora”, indistintamente) con sede social en la calle Av. Edison 2701 (C1104BAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 33-65030549-9, teléfono: (+5411) 4317 5000, correo electrónico: info@centralpuerto.com, sitio web: www.centralpuerto.com, en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE D DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA**

Mediante el presente aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 24 de abril de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 24 de abril de 2026 (el “Suplemento”) en relación a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase D (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase D”, indistintamente) por un valor nominal de US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) ampliable por hasta el monto máximo disponible bajo el Programa (el “Monto Máximo”), a ser emitidas en el marco del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha de 23 de abril de 2026 (el “Prospecto”), el cual fue publicado en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), bajo el ítem “Empresas – Central Puerto S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales” (la “Página Web de la CNV”), en la página web institucional de la Emisora ([www.centralpuerto.com](http://www.centralpuerto.com)) (la “Página Web de la Emisora”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados” y “Micrositio web de A3 Mercados” respectivamente), en el sistema de información de A3 Mercados (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA” y, en conjunto con el Boletín Electrónico de A3 Mercados, los “Boletines Diarios de los Mercados”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 24 de abril de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”), publicado en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web de A3 Mercados y en la Página Web de la Emisora, en fecha 24 de abril de 2026.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

- 1) **Calificación de Riesgo:** Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., en su dictamen de fecha 24 de abril de 2026 le ha asignado la calificación “AAA.arg” con perspectiva “estable” a las Obligaciones Negociables.
- 2) Por un error involuntario ocurrido en el Aviso de Suscripción se informó incorrectamente la Fecha de Emisión y Liquidación. Por lo tanto, se informa al público inversor que se reemplaza íntegramente lo previsto en el punto “11) Fecha de Emisión y Liquidación” del Aviso de Suscripción por lo siguiente:

*11) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 30 de abril de 2026.*

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTIENEN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO**

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución N°20.847 de fecha 29 de octubre de 2020 de la CNV. El aumento de monto, la modificación de ciertos términos y condiciones y la prórroga de vigencia del Programa ha sido autorizada por la Disposición DI-2025-104-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 11 de junio de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en este prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA ([www.bolsar.com](http://www.bolsar.com)) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES

**BALANZ**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210

**Galicia**

**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22

#### COLOCADORES

**Allaria**

**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24

**BBVA**

**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 42

**Santander**

**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72

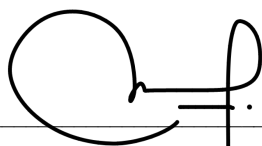
**COCOS**

**Cocos Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 688

**SBS TRADING**

**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 24 de abril de 2026



**CENTRAL PUERTO**  
Manuel Etchevehere  
CUIL: 20-40537117-1

Autorizado por Directorio de Central Puerto S.A.